



INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE

Colegio Oficial Aprobado por Secretaria de Educación Departamental

Mediante Resolución No 1905 del 23 de julio 2010

Registro Dane 281794000602 - Nit 900019279 -6

RESOLUCIÓN ASIGNACIÓN SUPERVISOR CONTRATO

N° IEAR-02-2026

07/07/2026

"Por medio de la cual se asigna supervisor proceso de contratación N° IEAR-02-2026, objeto del contrato es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTADOR PÚBLICO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE - VIGENCIA 2026"**.

LA SUSCRITA Rectora de la Institución Educativa Antonio Ricaurte en USO DE SUS FACULTADES Y

En uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 4065 del 31 de octubre de 2011 y las Resoluciones N° 0002 de 2011, 0068 de 2012 y 206 de 2013.

C O N S I D E R A N D O:

1°. Que como entidad pública está sujeta en materia de contratación a las disposiciones del estado general de contratación de la administración pública compuesto por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013.

2°. Que en cumplimiento legal todo contrato tendrá un supervisor quien velará por el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

3°. Que de conformidad con el Artículo 53 de la Ley 80 de 1993 el supervisor responderá civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad, derivados de la celebración y ejecución del contrato respecto del cual haya ejercido o ejerza las funciones de interventoría.

4°. Que el supervisor responderá disciplinariamente por las acciones u omisiones que se deriven del ejercicio del cargo, conforme lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1510 de 2013.

5°. Que de acuerdo con la anterior es necesario nombrar un supervisor para el contrato de prestación de servicios N° **IEAR-02-2026** del nueve (09) de julio del dos mil veintiséis (2026).

6°. Que en mérito de lo expuesto anteriormente se,

R E S U E L V E:

"FORMANDO MENTES Y MANOS EMPRENDEDORAS"

Email: ie.antonioricaurtetame@gmail.com / Cel. – 310 226 4297

Depto. de Arauca – Mpio. de Tame – Cp. Corocito



INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE

Colegio Oficial Aprobado por Secretaria de Educación Departamental

Mediante Resolución No 1905 del 23 de julio 2010

Registro Dane 281794000602 - Nit 900019279 -6

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a **KANDY MARIA DIAZ ROMERO** identificado con documento de identidad 46.670.999 de Duitama (Boyacá), vinculada a la Institución como Auxiliar Administrativa de la IE. Antonio Ricaurte, para hacer sus veces de supervisor del contrato N° **IEAR-02-2026**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, respecto de las especificaciones técnicas.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y C U M P L A S E:

Dada en Tame (Arauca), a los nueve (09) días del mes de julio del dos mil veintiséis (2026).


Esp. CARMEN MARINA MAYA REINA
CC. N° 24.249.248 de Tame (Arauca)
Rectora

Elaboró y Proyectó: KM Díaz

"FORMANDO MENTES Y MANOS EMPRENDEDORAS"

Email: ie.antonioricaurtetame@gmail.com / Cel. – 310 226 4297

Depto. de Arauca – Mpio. de Tame – Cp. Corocito